

Resolución Directoral UGEL N° 09-H. N°...006256.

Hualmay, 30 DIC. 2025

Visto: El Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Informe N° 055-2025-E.EPT-AGP-UGEL N° 09-H., y demás documentos, con un total de (05) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es política de trabajo de la UGEL N° 09-Huaura, promover y reconocer a las instituciones educativas y programas formativos de las especialidades técnicas que ofertan las II.EE., para garantizar la certificación de los estudiantes de EBR y la transitabilidad a una educación superior e inserción laboral;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el MINEDU a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, da a conocer el listado de instituciones educativas de secundaria con formación técnica que cuentan con las condiciones necesarias para el proceso de implementación del MSE-SFT;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 749/GRL/DRELP-DGP/E.EPT/2025, la DRELP solicita la emisión de resoluciones directorales de reconocimiento a las instituciones educativas que brindan secundaria técnica y las especialidades que ofertan;

Que, la R.V.M. N° 029-2025-MINEDU, en su numeral 6.3, literal a) señala que las UGEL son los responsables de Emitir la resolución directoral identificando los programas formativos de las especialidades técnicas que oferta la IE que cumplen con los requisitos y condiciones establecidos;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, la R.M. N° 165-2022-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)", la R.M. N° 501-2025-MINEDU, Aprueba la norma técnica para el año 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica, la R.V.M. N° 029-2025-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la I.E. "Manuel Tovar" – Sayán, como Institución Educativa del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT), que oferta las siguientes especialidades técnicas que se detallan a continuación:

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESPECIALIDADES TÉCNICAS
0286484	IE-SFT. MANUEL TOVAR	<ul style="list-style-type: none"> • Computación e informática. • Industria del vestido. • Ebanistería. • Mecánica de producción.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la oficina de Trámite Documentario, notificar la presente resolutive a la I.E., para los fines pertinentes y se le reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mg. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

